



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4272/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/09/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario MATIAS ALEJANDRO FRAGA PEREZ, PROFESIONAL grado 11° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a TEMUCO, para Traslado de osamentas SML desde el deposito SERPAT Araucanía hacia el Museo de Ancud, Chiloé (ingresos 1644-23, 474-23 y 5286-24). Visitas técnicas a instituciones depositarias de la Región de Los Lagos, como el Museo de Puerto Montt, depósitos de la Universidad Austral y otras por confirmar (iniciativa CMN de catastro de instituciones depositarias).Entrega de piezas arqueológicas (pipas mapuche) para peritaje arqueológico en OTR Araucanía y asignación de tenencia (ingreso 4454-23 y 5961-20)

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1727201613510090



1727202139293



1) MATÍAS ALEJANDRO FRAGA PÉREZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIOS
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONU MENTOS
NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de
TEMUCO a contar del 25 de septiembre de 2024 y hasta el 27 de septiembre
de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 2 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, arriendo de vehiculo, bencina, traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1727201613510090



1727202139293

